

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.048

Fecha: 11/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER y en consecuencia MANTENER INCÓLUME el auto del 23 de febrero de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia	10/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 7 de diciembre 2023, conforme lo decantado ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación.	10/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO: ADMITIR la anterior REFORMA a la demanda DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por MANUEL ENRIQUE AMAYA PINTO, ELSA VICTORIA AMAYA PINTO, FELIX JOAQUÍN AMAYA PINTO, ALEXANDRA ESPINOSA AMAYA, NATALIA ESPINOSA AMAYA, FRANCISCO JOSÉ AMAYA PINTO, JUAN CAMILO MORA AMAYA,	10/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00525	Inspecciones judiciales y peritaciones	LAURA ARANGO RAMIREZ	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto de fecha 21 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación. TERCERO: CONCEDER el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la parte demandante si lo	10/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO